



Exp.: PS 43/17

Resolución de Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se adjudica el contrato de suministro de equipo de ecografía doppler color de alta gama para estudios de abdomen

Con fecha 28 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente para el suministro de equipo de ecografía doppler color de alta gama para estudios de abdomen, y se dispuso la apertura de procedimiento Normas internas para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 15 de diciembre de 2017 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a las instrucciones internas que regulan la contratación no sujeta a regulación armonizada aprobadas por el Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en su sesión de 23 de enero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro de equipo de ecografía doppler color de alta gama para estudios de abdomen, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

TOSHIBA MEDICAL SYSTEM, S.A. CIF: A28206712			
Lotes	Base imponible	IVA	Total
Ecógrafo doppler color. Modelo APLIO i600	49.850,00 €	10.468,50 €	60.318,50 €

Plazo de ejecución: 1 mes

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2017	60.318,50 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la única oferta apta técnicamente y su importe e no supera el presupuesto base de licitación.

Número de ofertas presentadas: 3

[Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	No es apta técnicamente pues no cumple las especificaciones mínimas fijadas en el Pliego de condiciones Técnicas: Monitor de 21,5" (se exige 23"), pantalla de táctil de 10,4" (12"), Profundidad de trabajo de 40cms (pliego; superior a 40cms), almacenamiento de imágenes de 345 Gb (Pliego > 1 Tb), falta preparado para incorporación de elastografía automática, traductor convexo 1,5 -5 MHZ (pliego 1 a 8 MHZ)
ESAOTE ESPAÑA, S.A.	No se puede valorar técnicamente pues aporta únicamente un descriptivo del producto sin adjuntarse los datos del producto oficiales, por lo que es imposible valorar la oferta en extremos importantes como: la profundidad de trabajo 40cms, capacidad de almacenamiento de imágenes > a 1 Tb, ancho de banda, doppler > a 52 Khz, etc. Por lo tanto según el pliego de condiciones no se puede valorar la oferta

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de las Instrucciones Internas de Contratación para contratos no sujetos a regulación armonizada del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, así como en el apartado segundo del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 15 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN



Dr. Madoaldo Garrido Martín

Destinatarios:
ESAOTE ESPAÑA, S.A.; GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.; TOSHIBA MEDICAL SYSTEM, S.A.